

en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1999, a instancia de Deutsche Bank, contra «Clínica Estética Doctor Palenzuela, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de mayo del 2000, a las diez y diez horas de su mañana, Tipo de licitación 14.851.535 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 14 de junio del 2000, a las diez y diez horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 12 de julio del 2000, a las diez y diez horas de su mañana.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 24590000450/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 5.<sup>a</sup> del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Edificio con fachada a calle Zabaleta, número 16, y calle Anastasio Aroca, números 21, 23 y 25, planta baja, apartamento letra d, Madrid.

Inscrita el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 2.548, folio 176, finca registral 5.377, inscripción segunda.

Madrid, 24 de febrero de 2000.—La Secretaria.—12.984.

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Johann y doña Ángela Obermoser, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436-0000-18-253/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 126. Vivienda letra M, en planta de piso segundo del bloque I del edificio. Forma parte de una edificación en construcción, denominada «Edificio Gala», sito en las calles Ca S'Hereu, Na Penyal y Fetjet, de cala Millor, término de Son Servera. Tiene una superficie construida de 89 metros 47 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 4.448, libro 221 de Son Servera, folio 37, finca 13.644, inscripción tercera. Tipo de subasta: Tasada en 13.417.000 pesetas.

Manacor, 8 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—13.007.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Maderas Soler, Sociedad Limitada», contra «Maderas y Palets La Aguazena, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3073/000/18/276/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El Ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Séptima.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 2000, a las

trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, festividad o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Trozo de Tierra de riego en término de Alguazas, pago a sitio llamado del Salitre o Arcos, de cabida 7 ochavas, igual a 10 áreas 38 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Dentro de este trozo de tierra existen las siguiente edificaciones:

Una casa de 2 cuerpos y 2 pisos, que tiene 8 metros de fachada, por 9 de fondo, o sea, una extensión superficial de 72 metros cuadrados. Una fábrica con varias dependencias que mide 15 metros de fachada, por 28 metros de fondo, o sea, una extensión superficial de 420 metros cuadrados. Sobre esta finca hay edificado un pozo para vivienda, de extensión superficial lo edificado de 130 metros cuadrados, y el resto es terraza. Dentro de la fábrica hay 2 aljibes. El resto de la extensión lo constituye un patio descubierto que mide 546 metros 28 metros cuadrados. El edificio fábrica reseñado anteriormente se encuentra equipado con las siguientes máquinas e instalaciones: 2 aparatos de serrar de metro, de la Viuda de Mariano Bo de Valencia; dos motores eléctricos marca «Siemens» de 12 HP; una bancada para afilar sierras y una máquina de afilar y triscar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 935, libro 75, folio 132, finca número 1.939, inscripción octava.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Molina de Segura, 17 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—13.002.

### NAVALCARNERO

#### Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Bernardo Narros Manzanero y doña María Teresa Jiménez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En Aldea del Fresno (Madrid), calle Navayuncosa, número 31, A (nave industrial).

Finca urbana, 2. Parcela de terreno letra B, en la calle actualmente sin nombre y sin número de policía. Ocupa una superficie de 677 metros cuadrados, y linda: Al norte, calle Ferrocarril; sur, calle Navayuncosa; este, calle actualmente sin nombre, y al oeste, don José Luis Narros Manzanero. Tiene acceso a través de la calle Navayuncosa, sin número.

Sobre parte de dicha parcela se haya construida la siguiente edificación:

Nave industrial de planta baja y totalmente diáfana, con una superficie construida de 415 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado se destina a sitio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 860 del archivo general, libro 44 del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, folio 25, finca 4.025, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 30.400.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 15 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.947.

### NOVELDA

#### Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio menor cuantía número 6/91, promovidos por el Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de don Luis Soria Piqueres y doña Aida Vicedo Fuerte, contra don Alberto López Méndez y don Francisco López Alberola, sobre reclamación de pesetas de principal de 968.600 pesetas, más 200.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días del bien inmueble embargado a los deudores que se relacionan a continuación:

Urbana número 3. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio en Novelda, calle Sargento Navarro, número 45, de policía. Inscripción regis-

trada en el Registro de la Propiedad de Novelda, folio 210, libro 426 de Novelda, finca número 31.663, inscripción tercera.

Valoración: 9.257.259 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el próximo día 5 de septiembre de 2000, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien inmueble sale a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidad que corresponde a la reseñada anteriormente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien inmueble que sirva de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 018000015000691, número de identificación fiscal S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 11 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar y la audiencia del próximo día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novelda, 3 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—12.987.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Volkswagen Finance, Sociedad